

Nueva ley sobre sustratos para el estado de Georgia

“ En la primavera de 1993 se hizo una enmienda a la Ley de Fertilizantes del estado de Georgia para incorporar a los medios de cultivo. Era la primera vez en los Estados Unidos que se intentaba hacer una ley sobre sustratos, siendo un precedente para establecer este tipo de normativas en el resto de los estados. La idea surgió de un grupo de horticultores, a raíz de problemas encontrados en la utilización de algunos sustratos. La Ley establece definiciones, registro de productos, inspecciones, etiquetado y sanciones. Los fabricantes deberán registrar todos los productos y suministrar análisis de los sustratos, quedando

“ Los fabricantes deberán registrar los productos y suministrar análisis de los sustratos, quedando exentos los comercializados con planta viva, preparados por encargo y los abonados que se incluyen en la sección de fertilizantes.”

exentos de esta normativa los sustratos comercializados con planta viva, sustratos preparados por encargo para un viverista y los sustratos abonados que se incluyen en la sección

de fertilizantes de la Ley. Está previsto que ésta entre en vigor el 1 de julio de 1994. El documento de registro deberá incluir: lista de los componentes físicos del medio, propieda-

des físicas (densidad aparente, espacio poroso total, capacidad de aire y de retención de agua), análisis de nutrientes, otros componentes añadidos, como cal, yeso, agentes mojan-tes, pesticidas y reguladores de crecimiento, contenido de sales solubles, pH y evolución del pH en el tiempo. La etiqueta del producto deberá indicar los componentes y sus porcentajes, recomendaciones de uso y abonado, volumen o peso, dirección y teléfono del fabricante y fecha de fabricación. Si no se cumplen estas normativas se considerará que el producto está fuera de la Ley y se retirará de la venta en el Estado. Como siempre, hay detractores y hay quien piensa que no vale la pena pagar las tasas de registro para vender en Georgia. De momento hasta que la Ley, u otra similar, se adopte en otros estados, Georgia parece que sufrirá una disminución en el suministro de sustratos. Muchos de los componentes tienen disponibilidad estacional, o tienen un suministro intermitente, como la turba, que procede de fuera del Estado. Si un registro indica un determinado porcentaje de turba, éste se deberá mantener siempre, se teme que a costas de incrementar el precio del sustrato. ¿Una ley poco flexible? Según los fabricantes de sustratos, la Ley no defiende la calidad sino sólo la etiqueta del producto. Pero las empresas grandes sobrevivirán, o probablemente se verán incluso beneficiadas al desanimar a los pequeños productores de sustratos que deseen entrar en el mercado.”



Con la nueva ley de Georgia, es probable que momentáneamente este estado sufra una disminución en el suministro de sustratos. Los de disponibilidad estacional o suministro intermitente, como es el caso de la turba, serán los ejemplos más claros. En la fotografía, recogida de un sustrato de varios elementos. Alguno de sus componentes podría faltar durante algún tiempo en este Estado.

SILVIA BURES